



### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

ÖLUCIÓN AGT N. 418 /2014

Ciudad de Buenos Aires, Ob de Low de 2014.

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley Nº 1.903 y su modificatoria 4.891, la Resolución AGT Nro. 273/2014, la Disposición SGCA N°20/2012 y el Expediente Administrativo Nº MPT0007 7/14, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que en el ANEXO 3, de la mencionada Resolución, apartado b) inc. 2), se asignó una caja chica para eventos a la Secretaría General de Política Institucional, para el año 2014.

Que a partir del mes de septiembre, la Asesoría General Tutelar organizó una serie de eventos con motivo de la realización del Primer Ciclo de Conferencias Interdisciplinarias: "Actualización en Temas de Infancia, Familia y Salud Mental".

Que, en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, dicha Secretaría realizó la segunda rendición de la Caja Chica asignada para eventos, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 52.477,47.-).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y



Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público y su modificatoria 4.891,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Articulo 1.- Aprobar la rendición Nº 2 de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Política Institucional para eventos, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 52.477,47.-)

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel Asseora General Tutelar Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

CECILÍA SENTRE DE VILLADANE

SECRETATIA LETRADA

MINISTERIO POLEGO MUTELAD

CUENCA AUDICIDADE DU DOC MEES